



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.767 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 298/2015, de fecha 02 de Julio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso por Matrimonio, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MACARENA ANDREA VERA VERA Secretaria Escuela Aurelio Durán	5	30.06.2015 al 06.07.2015 Ambas fechas inclusive

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G. ATONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-